



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Gerencia Municipal

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

San Miguel de Piura, 14 de enero de 2021

OFICIO N° 005 -2021-GM/MPP

Señor
Lic. Gabriel Quijandria Acosta
Ministro del Ambiente
Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar
Lima.-



Atención : Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)
Asunto : *Remito Informe con el Listado de Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas en el Año Fiscal 2020.*
Referencia : Ley 28611, Art. 43°, numeral 43.1

De mi especial consideración

Tengo el agrado dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, comunicarle que la Municipalidad Provincial de Piura, en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) y en el marco de su función supervisora y Fiscalizadora dentro de su jurisdicción, establecido en diferentes normas locales y nacionales; y así mismo de acuerdo a la implementación del Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales, de este Provincial, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 300-00-CMPP, ha realizado la atención de dieciocho denuncias de tipo ambiental durante el año fiscal 2020.

En virtud a lo señalado, la Oficina de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Piura ha elaborado el **INFORME N° 016-2021-OEYMA-GMAPYS/MPP**, en el cual se detalla la información de cada uno de los casos denunciados y atendidos, y las soluciones o la condición actual en que se encuentran.

En ese sentido, se remite el informe antes señalado, con la finalidad de hacer de conocimiento las actividades desarrolladas en cumplimiento a las funciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales, en concordancia con la diferentes normas locales y nacionales en materia ambiental; así mismo en cumplimiento al numeral 43.1¹ del Art. 43° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el cual les permite hacer pública la presente información a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Sin otro particular, reitero mi cordial saludo y muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA MUNICIPAL
Abg. Manuel Jorge Ballesteros García
GERENTE

¹ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente

Art. 43°, de la Información sobre Denuncias Presentadas

43.1, (...) Las Entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

San Miguel de Piura, 12 de enero de 2021

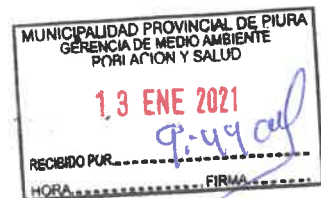
INFORME N° 016-2021-OEYMA-GMAPYS/MPP

A : Ing. ISABEL PIZARRO CORNEJO
Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud

DE : Mgr. Ing. CYNTHIA CASTRO CANGO
Jefe de la Oficina de Ecología y Medio Ambiente.

ASUNTO : *LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL AÑO FISCAL 2020.*

REF. : Ordenanza Municipal N° 300-00-CMPP



Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, se está informando sobre las denuncias ambientales que han sido registradas y atendidas durante el año fiscal 2020, acciones ejecutadas por la Oficina de Ecología y Medio Ambiente, como órgano encargado de las funciones de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Piura, en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), conforme lo establece la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Así mismo estas actividades han sido realizadas en merito a la implementación de La Ordenanza Municipal N° 300-00-CMPP, que aprueba el Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales de La Municipalidad Provincial de Piura. Al respecto se indica lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante La Ordenanza Municipal N° 300-00-CMPP, de fecha 21 de setiembre de 2020, se aprueba El Reglamento para la atención de denuncias ambientales de La Municipalidad Provincial de Piura; en el cual se detallan los procedimientos a seguir para la atención de las denuncias respectivas. Asimismo, estipula que el Reglamento resulta aplicable a todas las personas naturales o jurídicas de derecho público y privado, residentes y visitantes de la localidad piurana, que presenten denuncias ambientales por hechos ocurridos dentro de la jurisdicción.

II. OBJETIVOS:

- Informar sobre las denuncias ambientales que han sido registradas y atendidas, de acuerdo a la implementación del Reglamento de atención de denuncias ambientales de la Municipalidad Provincial de Piura, **las mismas que deben ser reportadas al Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA.**





III. MARCO LEGAL

- 3.1. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; numeral 134.1 del artículo 134, indica que las autoridades competentes dictan medidas que faciliten el ejercicio de la vigilancia ciudadana y el desarrollo y difusión de los mecanismos de denuncia frente a infracciones a la normativa ambiental.
- 3.2. El numeral 43.1 del Art. 43° de la Ley precedente, manifiesta que (...) Las Entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.
- 3.3. Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector y tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental -a cargo de las diversas entidades del Estado- se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;
- 3.4. Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAN, aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, con el objeto de garantizar que las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA se desarrollen de manera homogénea, eficaz, eficiente, armónica y coordinada, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible del país como medio para garantizar el respeto de los derechos vinculados a la protección del ambiente.
- 3.5. Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales; indica en su artículo 38°, que toda persona puede denunciar ante las instancias correspondientes el incumplimiento de alguna norma ambiental, acompañando los medios probatorios del caso.
- 3.6. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 105°, establece que para la atención de la denuncia ambiental se deberá contar con indicios razonables sobre la presunta comisión de una infracción administrativa ambiental.

IV. ANÁLISIS Y HECHOS

El Reglamento de atención de denuncias ambientales es un Instrumento de Gestión Ambiental, implementado por la Oficina de Ecología y Medio Ambiente de La Municipalidad Provincial de Piura; norma aplicable a todas las personas naturales o jurídicas de derecho público y privado, residentes y visitantes de la localidad piurana, que presenten denuncias ambientales por hechos ocurridos dentro de la jurisdicción.

Durante el año fiscal 2020, se han atendido XX denuncias de tipo ambiental, que fueron reportadas a la Municipalidad Provincial de Piura, por diferentes medios de comunicación. Las denuncias fueron atendidas de acuerdo a las posibilidades y limitaciones generadas por la coyuntura de La Covid-19.

A continuación, en el siguiente cuadro se detalla las denuncias ambientales que han sido registradas y atendidas:





Municipalidad Provincial de Piura
Oficina de Ecología y Medio Ambiente

Nº DE EXPEDIENTE	FECHA DE REGISTRO	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	HECHOS QUE GENERAN CONTAMINACIÓN	COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO	DOCUMENTOS GENERADOS	CONDICIÓN ACTUAL
001-2020	23/05/2020	Diario "El Tiempo"	Municipalidad Distrital de Castilla	Gestión inadecuada de RR.SS en el Malecón María Auxiliadora	suelo y población	- Oficio N° 0046-2020-OEFA/ODES-PIU - Informe N° 0063-2020-CRIF-OEYMA-GMAPYS/MPP - Acta de Supervisión Ambiental N° 102	La Municipalidad de Castilla realizó la limpieza
002-2020	01/06/2020	anónimo	no registra	corte de un árbol y ramas sin autorización	flora	- Oficio N° 02165-2020-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA - Informe N° 064-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP - Acta de Supervisión Ambiental N° 104	no se identificó al infractor
003-2020	03/06/2020	Eduardo Arburu	DISAL PERU	Disposición y/o vertimiento de residuos líquidos peligrosos	Aire, Suelo y Subsuelo	- Informe N° 062-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP - Acta de Supervisión Ambiental N° 103 - Oficio N° 032-2020-GMAPYS/MPP - Carta N° 050-2020/MA-GSA	La Empresa DISAL envió descargos
004-2020	11/06/2020	anónimo	no registra	Presencia de agua estancada en Dren Pluvial	aire y Población	- Informe N° 066-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP - Acta de Supervisión Ambiental N° 105	se derivó su atención al área de infraestructura
005-2020	21/06/2020	anónimo	no registra	quema parcial de árbol (afectación a la Flora)	Flora	- Informe N° 071-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP - Acta de Supervisión Ambiental N° 110.	no se identificó al infractor





Municipalidad Provincial de Piura
Oficina de Ecología y Medio Ambiente

Nº DE EXPEDIENTE	FECHA DE REGISTRO	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	HECHOS QUE GENERAN CONTAMINACIÓN	COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO	DOCUMENTOS GENERADOS	CONDICIÓN ACTUAL
006-2020	03/07/2020	Jorge Ernesto Zelada Burneo	Municipalidad Provincial de Piura	emisión de ruidos por parte de local comercial que no es fiscalizado por la MPP	Población, Aire	<ul style="list-style-type: none">- Oficio N° 02577-2020-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA- Informe N° 178-2020-OEYMA-GMAPYS/MPP.- Informe N° 083-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP- Acta de Supervisión Ambiental N° 122.	el establecimiento ya no se encuentra en funcionamiento
007-2020	06/07/2020	anónimo (grupo de vecinos)	Martin Yamunaque Anam "Emisora Sarita Colonia"	Emisión de Ruidos molestos	Población, Aire	<ul style="list-style-type: none">- Informe N° 069-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP- Acta de Supervisión Ambiental N° 114.- Informe N° 0110-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP- Acta de Supervisión Ambiental N° 143.- Oficio N° 4405-2020-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA	se estableció los niveles de ruido que pueden ser generados
008-2020	10/07/2020	anónimo	Municipalidad Distrital de Catacaos	deficiencia en la prestación del servicio de limpieza publica	Población, Aire, suelo	<ul style="list-style-type: none">- Oficio N° 02593-2020-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA- Informe N° 077-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP- Acta de Supervisión Ambiental N° 117.	La MDC presento informe de acciones de limpieza realizadas





Municipalidad Provincial de Piura
Oficina de Ecología y Medio Ambiente

N° DE EXPEDIENTE	FECHA DE REGISTRO	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	HECHOS QUE GENERAN CONTAMINACIÓN	COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO	DOCUMENTOS GENERADOS	CONDICIÓN ACTUAL
009-2020	24/07/2020	Red de Energía del Perú S.A.	División de Ornato - MPP	Disposición inadecuada de Residuos Sólidos en la Faja de Servidumbre.	suelo, aire	- DTN-CS0125-2001338. - Informe N° 078-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP. - Informe N° 134-2020-DO-OEYMA-GMAPYS/MPP. - Oficio N° 081-2020-GMAPYS/MPP. - Informe N° 279-2020-MDVO-GSCyGA-SGA-LAFR. - Informe N° 176-2020-OEYMA-GMAPYS/MPP. - Oficio N° 036-2020-OEYMA-GMAPYS/MPP.	La Municipalidad Veintiséis de Octubre realizo acciones de limpieza de punto crítico
010-2020	04/08/2020	anónimo	Caja Paita	Poda de grado Severo sin autorización Municipal	flora	- Informe N° 082-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP - Acta de Supervisión Ambiental N° 121	se solicitó la aplicación de sanción
011-2020	07/08/2020	anónimo	Felipe Alonso Lama Rosales	crianza de animales domésticos en malas condiciones	fauna y población	- Informe N° 083-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP - Acta de Supervisión Ambiental N° 123	el dueño procedió al retiro de animales
012-2020	17/08/2020	anónimo	Viviana Ayala Chamba	vertimiento de aguas residuales en área pública	Aire, suelo, población	- Informe N° 086-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP - Acta de Supervisión Ambiental N° 125	se clausuro el punto de vertimiento
013-2020	07/10/2020	Asociación de vecinos "Las Palmeras"	Empresa Constructora (no identificada)	acumulación y abandono de residuos sólidos en área pública.	Aire, suelo, población	- Oficio N° 03566-2020-OEFA-DPEF-SEFA-SINADA - Informe N° 105-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP - Acta de Supervisión Ambiental N° 138	la acumulación de tierra fue a solicitud de la población





Municipalidad Provincial de Piura
Oficina de Ecología y Medio Ambiente

Nº DE EXPEDIENTE	FECHA DE REGISTRO	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	HECHOS QUE GENERAN CONTAMINACIÓN	COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO	DOCUMENTOS GENERADOS	CONDICIÓN ACTUAL
014-2020	28/08/2020	Anónimo	Taller mecánico "Custodio"	vertimiento de residuos líquidos peligrosos (aceites y grasas) y emisión de ruidos molestos.	suelo, aire, población	- Oficio N° 00830-2020-OEFA-DPEF-SEFA-SINADA - Informe N° 091-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP - Acta de Supervisión Ambiental N° 127 - Informe N° 111-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP	no se evidencio vertimiento de residuos líquidos
015-2020	15/09/2020	anónimo	EPS Grau	Afloramiento de aguas residuales en vía pública	suelo, aire, población	- Informe N° 095-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP - Acta de Supervisión Ambiental N° 130 - Oficio N° 102-2020-GMAPYS/MPP - Oficio N° 0142-2020-EPS GRAU S.A.-340.30.340	La EPS Grau, realizo trabajos de limpieza
016-2020	28/09/2020	anónimo	Municipalidad Distrital de La Arena	incineración de residuos sólidos (emisión de humos negros y gases contaminantes)	flora, aire, población	- Informe N° 101-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP - Acta de Supervisión Ambiental N° 133 - Oficio N° 113-2020-GMAPYS/MPP - Oficio N° 303-2020-MDLA/A	La MDLA presento descargos y acciones de mitigación
017-2020	08/10/2020	Carla Bustios Ramos	Ingrid Barranzuela Rugel Restaurant "MANA"	arrojo de residuos en vía pública (disposición inadecuada)	suelo, aire, población	- correo electrónico de denuncia - Informe N° 012-2020-JOMP-DS-OPSEH-GMAPYS/MPP - Acta de Constatación. - Informe N° 116-2020-DS-OPSEH/MPP - Oficio N° 006-2020-OPSEH/MPP.	no se detectó la disposición inadecuada de residuos
018-2020	02/11/2020	anónimo	Cooperativa Agraria NORANDINO	emisión de partículas (Material Particulado)	aire, población	- Informe N° 112-2020-AHM-OEYMA-GMAPYS/MPP - Acta de Supervisión Ambiental N° 145	pendiente





V. CONCLUSIONES

- ✓ Se han atendido un total de 18 denuncias ambientales, en merito a la implementación del Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales de La Municipalidad Provincial de Piura.
- ✓ Las denuncias ambientales atendidas, son por vertimiento o disposición inadecuada de residuos sólidos, por la emisión de ruidos y por aguas residuales que afloran a la vía publica, que afectan al suelo, aire y la población.
- ✓ Se han atendido denuncias por podas de árboles de grado severo, realizadas sin autorización municipal.

VI. RECOMENDACIONES

- ✓ Remitir el presente informe a la Gerencia Municipal para conocimiento y fines.
- ✓ Remitir el presente informe al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), de acuerdo a estipulado el numeral 43.1 del Art. 43° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Sin otro particular reitero mi cordial saludo y muestras de consideración y estima personal.

Atentamente;

CCC/Jefe
cc
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
Mg. Ing. Cynthia Castro Cango
JEFE



Guido Gaspar De la Puente Mugerza <gdelapuate@minam.gob.pe>

Fwd: SE REMITE OFICIO 005-2021-GM/MPP

1 mensaje

Martha Rosalma Pisani Cabrejo <mpisani@minam.gob.pe>

15 de enero de 2021, 13:18

Para: jnunez@muniupura.gob.pe, Mesa de Partes <mesadepartes@minam.gob.pe>, Guido Gaspar De la Puente Mugerza <gdelapuate@minam.gob.pe>, Ana Lorena Rosa Rodriguez Ampuero <arodriguez@minam.gob.pe>

Estimados buenas tardes,

Reciban un cordial saludo en nombre del Ministerio del Ambiente. Le comunicamos que su documento ha sido registrado con expediente 2021004902.



Por favor califique nuestra atención en el siguiente enlace

 [CALIFICACIÓN AQUÍ](#)

Saludos cordiales



Martha Rosalma Pisani Cabrejo | Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía | Secretaria
 T: +(51) 6116000 | Anexo 1652 | RPC:
 E: mpisani@minam.gob.pe | www.minam.gob.pe
 D: Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Síguenos en 

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

Martha Rosalma Pisani Cabrejo | Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía | Secretaria
 T: +(51) 6116000 | Anexo 1652 | Móvil:



E: mpisani@minam.gob.pe | www.gob.pe/minam
 D: Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Síguenos en

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja



Martha Rosalma Pisani Cabrejo | Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía | Secretaria

T: +(51) 6116000 | Anexo 1652 | Móvil:

E: mpisani@minam.gob.pe | www.gob.pe/minam

D: Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Síguenos en

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

----- Forwarded message -----

De: **Mesa de Partes** <mesadepartes@minam.gob.pe>

Date: vie, 15 ene 2021 a las 13:14

Subject: Fwd: SE REMITE OFICIO 005-2021-GM/MPP

To: Martha Rosalma Pisani Cabrejo <mpisani@minam.gob.pe>, Ana Lorena Rosa Rodriguez Ampuero <arodriguez@minam.gob.pe>

JULIA ROSA NUÑEZ MENDOZA <jnunez@muniipiura.gob.pe>



Mesa de Partes | |

T: +(51) | Anexo | Móvil:

E: mesadepartes@minam.gob.pe | www.gob.pe/minam

D:

Síguenos en

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

----- Forwarded message -----

De: **JULIA ROSA NUÑEZ MENDOZA** <jnunez@muniipiura.gob.pe>

Date: vie, 15 ene 2021 a las 12:55

Subject: SE REMITE OFICIO 005-2021-GM/MPP

To: <mesadepartes@minam.gob.pe>


Cc: Manuel Ballesteros <mballesteros@muniipiura.gob.pe>

Estimados señores Ministerio del Ambiente:

Por encargo especial del Gerente Municipal, Abg. Manuel Ballesteros García, es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y asimismo remitir adjunto al presente el Oficio N° 005-2021-GM/MPP, mediante el cual se remite el Listado de Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas en el Año Fiscal 2020.

Atentamente,

Julia Rosa Nuñez Mendoza
Secretaria Gerencia Municipal

 **SKM_36721011512570.pdf**
548K